

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 14.2.2006.

2. Presupuesto de licitación: 363.540,25 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de abril de 2006.

b) Consultor: UTE Geoteyco, S.A./Protecnimar, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 272.655 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-CA5041/OEJO. Obra de remodelación enlace Algodonales-Zahara (Cádiz).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 10.2.2006.

2. Presupuesto de licitación: 699.816,62 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de abril de 2006.

b) Contratista: Manuel Alba, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 611.639,73 euros, IVA incluido.

Sevilla, 3 de mayo de 2006.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: 361/05.

Empresa imputada: Miguel Capel Montellano. NIF: 27215506-C.

Ultimo domicilio conocido: C/ Ubeda, núm. 48, 04007, Almería.

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Sanción impuesta: Mil quinientos euros (1.500 €).

Almería, 26 de abril de 2006.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Don Joaquín Barra Polo.

NIF: 28.317.219-X.

Expediente: H-19/06-ET.

Fecha: 11 de febrero de 2005.

Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Materia: Espectáculos Taurinos.

Infracción: Grave, arts. 15.n), 13.3 y 18 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente.

Huelva, 28 de abril de 2006.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesados: Recreativos Yoli, S.L.

Expediente: SE-51/05-MR.

Infracción: Grave.

Fecha: 9 de marzo de 2006.

Sanción: Tres mil seiscientos (3.600) €.
 Actos notificados: Propuesta y resolución.
 Plazo: Un mes para presentar recurso de alzada desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 27 de abril de 2006.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Sanlúcar de Barrameda, por el que se practica notificación tributaria.

De conformidad con lo establecido en el art. 99.8 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se acompaña copia de los documentos que van a ser tenidos en cuenta en la propuesta de Resolución del documento núm. 10379/02, que dictará esta Oficina Liquidadora, estando, no obstante, a su disposición en expediente en esta Oficina.

A estos efectos, se da trámite de alegaciones por plazo de diez días para que formule las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime a don Juan Manuel Otero Rodríguez, con DNI 52.322.821-Y. Se le advierte que el acto que se notifica es de mero trámite, por lo que no cabe recurso contra el mismo, que sí podrá interponer contra la resolución que se dicte.

Sanlúcar de Barrameda, 3 de abril de 2006.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitud de declaración de aguas minero-medicinales, en el término municipal de Frailes (Jaén). (PP. 1493/2006).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber:

Que don Antonio Manuel Cano García, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Frailes, en representación del mismo, ha solicitado en fecha 21 de julio de 2005, la declaración de aguas minero-medicinales para que sea aprovechables en un futuro balneario, las captadas por el sondeo 93, sito en la parcela núm. 124 del polígono 9, del catastro de rústica en el término municipal de Frailes, adquirida por el Ayuntamiento al vecino don Antonio Matías Romero Pareja, según escritura de propiedad de fecha 26 de enero de 1999.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 10 de abril de 2006.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas de la Subsanación de Deficiencias y Texto Refundido de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a Recinto Ferial, Nuevo Sector de SUO Residencial UR-1 «Sur del Recinto Ferial» y Municipio, en el municipio de Dos Torres (expediente P-35/04), de aprobar definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2006.

EXPEDIENTE DE SUBSANACION DE DEFICIENCIAS Y TEXTO REFUNDIDO DE LA MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA, RELATIVA A RECINTO FERIAL, NUEVO SECTOR DE SUO RESIDENCIAL UR-1 «SUR DEL RECINTO FERIAL» Y MUNICIPIO, EN EL MUNICIPIO DE DOS TORRES

PUBLICACION DE CERTIFICACION DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2006, en relación con el siguiente expediente:

P-35/04.

Promovido, formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Dos Torres, para la solicitud de la aprobación definitiva de la subsanación de deficiencias y Texto Refundido de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio, en el ámbito de Recinto Ferial, Nuevo Sector de SUO Residencial UR-1 «Sur del Recinto Ferial» y Municipio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2.B.a) y 36.2.c).1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El día 9 de diciembre de 2005 tiene entrada en la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, oficio del Ayuntamiento de Dos Torres, al que se adjunta el expediente administrativo y la documentación técnica que integra la referencia subsanación y Texto Refundido.

2.º De la documentación remitida se desprende que la presente subsanación de deficiencias y Texto Refundido de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, redactada por D.J. Cantizani Oliva y D.E. Zurita Povedano, es aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2005, acordando su remisión a la CPOT y U de Córdoba, para su aprobación definitiva.

3.º Emitido informe por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación, y determinaciones del expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aprobarlo definitivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo es competente para resolver el presente expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2.a)